

Por el cual se ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN, para la vigencia fiscal 2025

La JUNTA DIRECTIVA de la E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

- a. Que la Empresa Social del Estado Hospital Regional Manuela Beltrán, es una Institución Pública del orden Departamental, prestadora de servicios de salud de III Nivel de complejidad.
- b. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, numeral 4 del Decreto 00436 del 12 de diciembre de 2007, una de las funciones de la Junta Directiva es la de "analizar y aprobar el presupuesto anual de la Empresa Social del Estado de acuerdo con el plan de desarrollo y el plan operativo para la vigencia y someterlo a consideración del CONFIS Departamental". (Hoy Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS)
- c. Que la Subdirección Científica de la ESE mediante oficio allegado, expone que durante el primer semestre del año 2025, se han incrementado significativamente los procedimientos de alta complejidad especialmente en la atención a pacientes politraumatizados, cirugías de columna y jornadas quirúrgicas de reemplazos articulares, lo que ha ocasionado que el presupuesto asignado inicialmente para el suministro de Material de Osteosíntesis fuese insuficiente.
- d. Que teniendo en cuenta el panorama antes mencionado y el comportamiento histórico del servicio, se solicita una adición presupuestal por valor de DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$2.214.450.000) a fin de garantizar la disponibilidad oportuna del material y la normal prestación de servicios hasta finalizar la vigencia.
- e. Que se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos en el numeral de Régimen Subsidiado (no capitado) y en el Presupuesto de Gastos, en la cuenta de comercialización y producción (Material de Osteosíntesis y mantenimiento 5%), para garantizar el normal funcionamiento de la entidad.
- f. Que la Oficina de Calidad y Control Financiero de la Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud de Santander emitió concepto técnico.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.331.000.000)**. En las cuentas que se requieren para la ejecución de los mismos así:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR A ADICIONAR
1	INGRESOS	2,331,000,000.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2,331,000,000.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,331,000,000.00
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,331,000,000.00
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	2,331,000,000.00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2,331,000,000.00
1.1.02.05.001.09.02.01	Regimen Subsidiado	2,331,000,000.00
1.1.02.05.001.09.02.01.02	No capitado Subs	2,331,000,000.00
	TOTAL ADICION EN INGRESOS	2,331,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.331.000.000)**. En las cuentas que se requieren para la ejecución de los mismos así:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR A ADICIONAR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	2,331,000,000.00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2,331,000,000.00
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,214,450,000.00
2.4.5.01.04	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	2,214,450,000.00
2.4.5.01.04.02	Material de Osteosíntesis	2,214,450,000.00
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	116,550,000.00
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	116,550,000.00
2.4.5.02.08.01	Mantenimiento hospitalario (5%)	116,550,000.00
	TOTAL ADICION EN GASTOS	2,331,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo cuenta con el concepto técnico favorable No. 097, emitido por el Grupo Control Financiero Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud Departamental, aprobación de la Junta Directiva de la ESE Hospital Regional Manuela Beltrán y requiere aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, mediante acto administrativo suscrito por el Secretario de Salud Departamental por delegación según acta No. 005 del 2 de febrero de 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se aprueba el presente acuerdo por todos los integrantes de la Junta Directiva, en sesión del día 22 de agosto de 2025

JOHANNA ALEJANDRA OTERO WANDURRAGA
Presidente Delegada del Señor Gobernador

ROBINSON SARMIENTO GARCIA
Secretario Junta Directiva

Proyectó: Luz Myriam López Vargas/ Profesional Presupuesto - Sortesalud
Revisó: Jazbleidy Julied Sarmiento Correa/Subdirectora Administrativa y Financiera